



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	ORDÓÑEZ MUÑOZ JULIAN
Título Habilitante:	17-MAD-TAH/PER-FMP-2022-044
RUC:	10336448609
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / IBERIA
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 1626-2022-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	23/12/2022 - 23/12/2023
Zafra:	2022-2023
Volumen del Plan(m3):	536.4
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00432-2024-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	31/10/2024
Término:	31/10/2024
Nro Res. Inicio PAU:	00647-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00186-2025-OSINFOR/08.2

Se resuelve:

Multas Determinadas:

3.645 U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de	Volumen	Volumen	Volumen	% del volumen	% del volumen
----	----------	------------	---------	---------	---------	---------------	---------------



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

		corta	aprobado (m3)	movilizado según reporte de extracción (m3)	movilizado sin autorización (m3)	movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Ceiba samauma Huimba	PC 01	114.195	94.067	94.067	100%	82,4%
2	Ficus pertusa Renaco	PC 01	40.524	6.938	6.938	100%	17,1%
3	Hura crepitans Catahua	PC 01	40.111	21.1	21.1	100%	52,6%
4	Inga pezizifera Shimbillo	PC 01	26.064	12.065	12.065	100%	46,3%
5	Matisia cordata Sapote	PC 01	125.963	124.069	124.069	100%	98,5%
6	Schizolobium amazonicum Pashaco	PC 01	59.939	59.932	59.932	100%	100%
7	Trichilia quadrijuga Requia	PC 01	26.547	5.969	5.969	100%	22,5%

Fuente: Resolución N° 00186-2025-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 17/11/2024

Fecha de Ingreso al Observatorio:

19/11/2024

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 10:36:53

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.